



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2021-AL/MDP

Pucusana, 22 de setiembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 157-2020-AL/MDP de fecha 24 de julio de 2020 se resolvió designar al Responsable de Certificar las Copias de Documentos que produzca la Municipalidad Distrital de Pucusana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, el literal j) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad Edil establece como una de las funciones de la Secretaría General: "Certificar los documentos expedidos por la Municipalidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2020-AL/MDP de fecha 24 de julio de 2020, se resolvió designar a partir de la fecha y por el plazo de un (01) año al Abog. Gustavo Engels Romero Giron en su condición de Secretario General como Responsable de Certificar las Copias de Documentos que produzca la Municipalidad Distrital de Pucusana.

En ese sentido, es necesario formalizar la designación del Responsable de Certificar las Copias de Documentos que produzca la Municipalidad Distrital de Pucusana en el presente ejercicio con eficacia anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 24 de julio de 2021 al ABOG. GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRON quien ostenta el cargo de Secretario General de esta Corporación Edil en calidad de RESPONSABLE DE CERTIFICAR LAS COPIAS DE DOCUMENTOS QUE PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente acto resolutivo al interesado, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lúcia América Carrillo Veliz
Alcaldesa